

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 266

MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(R. O. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE TRABAJO INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

Núm. 4.638

Premios a la Natalidad para 1951

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de febrero de 1949, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1951, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los premios establecidos son:

a) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.

b) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonio español que con mayor número de hijos vivos el 1.º de enero de 1951.

c) Cincuenta premios de 5.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta premios de 5.000 pesetas cada uno, que se concederán también por provincia, al matrimonio español que tenga en 1.º de enero de 1951, el mayor número de hijos vivos.

Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

Será requisito indispensable para obtener los Premios por el concepto de mayor número de hijos haber tenido uno en el presente año.

Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Caja Nacional (R. P.) que se facilitará en las Delegaciones provinciales del I. N. P. y en

sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

5.º Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del I. N. P. a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1951.

Córdoba, 2 de noviembre de 1950.—El Director Provincial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 4.660

Habiéndose extraviado la orden de entrega de harina y salvado número ciento ochenta y ocho, extendida por el almacén de Castro del Río, con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta, correspondiente a novecientos kilos de trigo, entregados por el agricultor doña Leonor González Povedano, con ficha C-1 número 268 del término municipal de Castro del Río, debiendo retirar los productos correspondientes de la fábrica de harinas de los señores Ruiz y Luque, de Castil del Campo, se anuncia al público por primera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, transcurrido cuyo plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo, exento de toda responsabilidad.

Córdoba, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Jefe Provincial.

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE CORDOBA

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

NUMERO 4.659

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de SANTA EUFEMIA, aprobado por la Jefatura provincial del Servicio, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego de pie.	Unica	668	1	42	98
Huerta riego de noria.	Unica	469	10	70	29
Cañaveral.	Unica	400	0	04	02
Era.	Unica	108	3	46	55
Cereal.	1.ª	108	89	58	52
Cereal.	2.ª	88	1.213	07	83
Cereal.	3.ª	68	2.680	71	04
Cereal en rozas.	Unica	43	646	50	41
Olivar.	1.ª	134	23	18	44
Olivar.	2.ª	54	118	88	94
Encinar con cereal.	1.ª	137	147	50	00
Encinar con cereal.	2.ª	107	3.265	74	91
Encinar con cereal.	3.ª	77	4.773	01	93
Encinar con cereal.	4.ª	47	689	05	44
Viña.	Unica	99	1	10	02
Alcornocal.	Unica	41	14	32	31
Monte bajo.	Unica	8	4.132	30	86
Pasifzal.	Unica	7	653	53	32
Encinar.	Unica	30	107	98	25
Improductivo, etc.	—	—	77	02	59
Vías de comunicación, etc.	—	—	279	81	35
TOTAL.			18.929	00	00

Córdoba, 4 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Ayuntamientos

LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.618

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de Los Blázquez, hace saber:

Que habiéndose formado las Listas Cobratorias de la Contribución Rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Los Blázquez, a 31 de octubre de 1950.—El Alcalde, Juan José Rucola

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.640

Don Angel Rodríguez Soler, Alcalde de Almodóvar del Río.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Almodóvar del Río, a 3 de noviembre de 1950.—El Alcalde, A. Rodríguez.

Núm. 4.641

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Suplementos de Crédito para varios Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto municipal Ordinario de Gastos del ejercicio económico de 1950, por la cantidad de 5.742,86 pesetas, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos del artículo 228 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Almodóvar del Río, a 3 de noviembre de 1950.—El Alcalde, A. Rodríguez.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 4.644

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la Contribución Rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1951, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formular los contribuyentes interesados, las reclamaciones que consideren oportunas.

Cañete de las Torres, a 2 de noviembre de 1950.—El Alcalde, A. Torralbo.

LUCENA

Núm. 4.645

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día 27 del pasado mes de octubre, un expediente de habilitaciones y suplementos por transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario en curso, de conformidad con lo que previene el artículo 236

del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lucena, a 3 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José de Mora Escudero.

Núm. 4.646

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que desde el día uno del próximo mes de noviembre hasta el diez de diciembre siguiente ambos inclusive, queda abierto el período voluntario de cobranza de los arbitrios sobre el consumo y venta de bebidas y carnes en la zona libre; casinos y círculos de recreo; carruajes, caballerías de lujo y velocípedos y de los derechos y tasas sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores etc., y de establecimientos industriales y comerciales; vigilancia higiénico-sanitaria de establecimientos y espectáculos; servicio de alcantarillado; desagüe de canales, canalones y rejas bajas salientes; kioscos y aparatos automáticos de venta, y toldos, escaparates y anuncios visibles desde la vía pública, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas del cuarto trimestre del ejercicio actual, en la Oficina de Recaudación de este Municipio, todos los días hábiles y horas de nueve a trece en los treinta primeros y de nueve a trece y diez y seis a veinte en los diez últimos; quedando conminados con el 20 por 100 de recargo y la ejecución de sus bienes, sin mas notificación ni requerimiento que el presente edicto, si dejan transcurrir el plazo sin verificar el pago; advirtiéndoles que si lo hacen del veinte y uno al último día del mes de diciembre, solo satisfarán el recargo del 10 por 100 que automáticamente se elevará al veinte pasada esta última fecha, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lucena, 31 de octubre de 1950.—José de Mora Escudero.

MONTORO

Núm. 4.647

Terminada la confección de las Listas cobratorias para la contribución rústica de este término, correspondientes al año 1951, quedan expuestas al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría Municipal juntamente con el apéndice formado y aprobado por el Servicio del Catastro de dicha riqueza y remitido a este Ayuntamiento para la formación de expresados documentos cobratorios, al objeto de oír las reclamaciones que se crean oportunas presentar, que deberán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Montoro 31 de octubre de 1950.—A. Medina.

ZUHEROS

Núm. 4.648

Don Antonio Poyato Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de Industrial, Comercio y profesiones, que ha de regir en esta población, en el próximo ejercicio de 1951, queda expuesta al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días a contar desde mañana, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados y formular en su contra cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Dado en Zuheros, a 25 de octubre de 1950.—A. Poyato.

Núm. 4.649

Don Antonio Poyato Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la contribución de Usos y Consumos, para el próximo año de 1951, en sustitución del suprimido impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a contar desde mañana, durante cuyo plazo podrán ser examinados los mismos, por los contribuyentes a quienes afectan y aducir las reclamaciones que estimen procedentes contra dichos documentos.

Dado en Zuheros, a 25 de octubre de 1950.—Antonio Poyato.

Núm. 4.650

Don Antonio Poyato Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial sobre Edificio y Solares de este término, para el próximo ejercicio de 1951, quedan dichos documentos expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por el término de 8 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen, y formular contra las mismas las reclamaciones que astimen procedentes.

Dado en Zuheros, a 25 de octubre de 1950.—A. Poyato.

ESPEJO

Núm. 4.253

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en sus sesiones celebradas durante el mes de septiembre del año actual, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, en segunda cita el día 30 de agosto último.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia recibidos en la semana.

Que causen baja en el Padrón de vecinos de este término diferentes vecinos, por haber sido alta en el de Córdoba.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente en sus sesiones del mes de agosto anterior.

Incluir en el Padrón benéfico para la gratuidad de medicinas y asistencia médica a diferentes vecinos.

Aprobar diferentes cuentas y facturas con cargo al vigente Presupuesto. Se levanta la sesión a las 19'50 horas.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES del Estado y provincia así como de la correspondencia recibida y despachada en la presente semana.

Corregir al Auxiliar temporero don Francisco Jurado Ortiz con suspensión de un mes de haber y amonestación por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Aprobar la cuenta por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico don José María Morales Porras en el mes de agosto último, abonándola de la consignación presupuesta.

Asimismo se aprueba la cuenta que por medicamentos para la Beneficencia municipal presenta la señora viuda de Reyes Casado, del mes de agosto, la que se acuerda abonarla con cargo al Presupuesto, y Partida respectiva.

Se aprueban diferentes cuentas y facturas, cuyos importes se abonan con cargo a las respectivas consignaciones presupuestas.

Se toman los acuerdos pertinentes tendentes a corregir las anomalías que vienen notándose por la Empresa «La Constancia S. A.» en el suministro de agua a la población, puntualizándose estos hechos y se acuerda que se dé cuenta al Pleno para la rectificación y adopción de las medidas que estime pertinentes en evitación de los hechos que se señalan.

Conceder licencia de quince días al señor Secretario don Valentín Barrantes y que se encargue de sustituirle en sus funciones el señor Oficial Mayor don Juan F. García Marcos.

Se acuerda el levantamiento de la Moratoria general que fuera concedida para pago de Impuestos municipales, y comunicar al cobrador municipal proceda al cobro de todos los descubiertos por el procedimiento ejecutivo, una vez vencidos los periodos voluntarios.

Se levanta la sesión a las 22'45 horas.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

terior, celebrada el día 11 de los corrientes.

Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia así como de la correspondencia despachada y recibida en la semana.

Incluir en el Padrón de Beneficiencia municipal a diferentes vecinos.

Que pase a dictamen de la Comisión de Educación y Sanidad el expediente instruido para la concesión de Beca a estudiante pobre, trayéndole a la próxima sesión para la adopción del acuerdo procedente.

Aprobar y que se abonen con cargo a las respectivas consignaciones presupuestas diferentes cuentas y facturas.

Se levanta la sesión a las 19'40 horas.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trena, dando comienzo la sesión a las 19 horas y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de los corrientes.

Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y entre ésta, de manera especial de la siguiente:

Carta del señor Jefe de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba trasladando el agradecimiento del señor Subdirector General por el acuerdo de este Ayuntamiento al mostrar el suyo por la labor realizada en este pueblo por dicho Alto Organismo, a cuyas muestras de agradecimiento suma las suyas, de manera entusiasta, dicho señor Jefe de la Oficina Comarcal.

Ser baja en el Padrón de vecinos diferentes vecinos por haber causado alta en el empadronamiento del Ayuntamiento de Córdoba.

Aprobar la cuenta de Depositaria de los ingresos y pagos verificados en la Caja municipal en el segundo trimestre del año actual.

Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Educación y Sanidad que consta en el expediente instruido para concesión de Beca a un estudiante pobre, acordándose su pase al Ayuntamiento Pleno.

Se aprueban diferentes cuentas y facturas, cuyo pago se acuerda lo sea con cargo a las respectivas consignaciones presupuestas.

Se levanta la sesión a las 19'45 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre del corriente año, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, quedo la presente con el visto del señor Alcalde en Espejo a 10 de

octubre de 1950.—Valentín Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 4.385

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el pasado mes de septiembre, que formula el Secretario accidental que suscribe, a los efectos y en cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Muñoz Corredor, a la que asisten la totalidad del número de Concejales que integran la Corporación adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados y que se cumpliera la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el pasado mes de agosto.

Aprobar la cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre del año en curso que ha sido rendida por Depositaria municipal.

Conocer la actuación de la Comisión municipal Permanente durante el mes de septiembre anterior, explicándose por el señor Alcalde los distintos acuerdos adoptados.

Sesión ordinaria del día 29

Se celebra como la anterior, en primera convocatoria y bajo la misma Presidencia y, después de aprobar el borrador de la ordinaria anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida se acuerda:

Elevar a 250'00 pesetas anuales la subvención de este Ayuntamiento al Patronato de Protección a la mujer en virtud de escrito de aquel Organismo.

Conocer la resolución del Ilustrísimo señor Director General de Administración Local relativa al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cardeña en virtud de la pensión solicitada por doña Rosario Fernández Aguilar como viuda del que fué Inspector municipal Veterinario de esta villa don José Vacas Muñoz y que la cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento de pesetas 144'00 se consignen en el próximo Presupuesto para su abono a Mancomunidad Sanitaria de la provincia.

Quedar enterados de la distribución que ha sido dada al cupo de compensación correspondiente al segundo trimestre del presente año que recientemente ha sido cobrado en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ratificarse en el acuerdo de imposición del impuesto para la Prevención del Paro Obrero y en su virtud mostrar el deseo ante los oportunos Organismos de seguir percibiéndolo durante el próximo ejercicio.

Cifrar en un 25 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas de la Contribución Industrial y de Comercio y en el 50, las del impuesto del consumo de gas y electricidad cuando grave el de usos domésticos y en el segundo en los demás casos.

Pedro Abad, 2 de octubre de 1950.—El Secretario accidental, A. Galán.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 13 de octubre de 1950.—El Secretario accidental, A. Galán.—Visto bueno: El Alcalde Alfonso Porras.

ESPIEL

Núm. 4.408

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en el pasado mes de septiembre y que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán y con asistencia de la totalidad de los señores Concejales que integran la Corporación.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el pasado mes de agosto.

Aprobar definitivamente el Padrón formado para exigir la prestación personal y de transporte en las obras de construcción de casas ultrabarratas.

Quedar enterados de haber quedado inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido la parcela de terreno que el Ayuntamiento posee al sitio denominado Paseo Viejo.

Aprobar el escalafón de Funcionarios técnicos, facultativos, administrativos y subalternos de este Ayuntamiento que no constituyen Cuerpo Nacional.

Sesión ordinaria del día 30

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Aprobado el borrador del acta de aquella, se adoptan los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la anterior.

Que se proceda a la confección de un Reglamento de Procedimiento en las Oficinas municipales.

Informar a la Inspección Provincial de Educación Primaria que, de momento, se carece de local en que instalar la Escuela unitaria de niños recientemente creada en este pueblo.

Aprobar el expediente sumario instruido para llevar a efecto por contratación directa la adquisición del material necesario en las Escuelas Nacionales recientemente creadas en esta villa.

No concertar con el Banco de Crédito Local de España, la operación de Tesorería, que al amparo del Decreto de 25 de enero de 1946, tenía solicitada este Ayuntamiento en virtud a haber cesado las causas que aconsejaron su petición.

Informar a la Delegación Provincial de S. F. de F. E. T. y de las JONS que este Ayuntamiento desconoce existan Divulgadoras Sanitarias Rurales en este pueblo.

Aprobar las cuentas de caudales

correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual.

Reconocer sendos créditos de pesetas 2.750 y 4.443'75, respectivamente a favor de la pensionista señorita Fanny Crespo Calvo y Herederos de doña Emilia Calvo Sellier, en concepto de diferencia entre la pensión disfrutada y la que en realidad le corresponde, según expediente instruido al efecto.

Que se proceda a la confección de un Reglamento para el régimen interior del Cementerio municipal de Nuestra Señora del Carmen.

Determinar los Arbitrios, Impuestos, Derechos y Tasas que deben nutrir el Presupuesto municipal ordinario de ingresos que se forme para el ejercicio de 1951 y solicitar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia la necesaria autorización para prescindir de la imposición de determinados otros.

Ratificar las Ordenanzas Fiscales aprobadas para las exacción de los recursos que nutren el Presupuesto municipal, y utilizar los mismos procedimientos recaudatorios del presente año en la ejecución del Presupuesto para 1951.

Reconocer un crédito de 1.374'72 a favor del pensionista don Enrique Gallego Blanco, en concepto de diferencia de pensión devengada.

Espiel, 10 de octubre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión del día de la fecha.

Espiel, 15 de octubre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real.

Núm. 4.482

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el pasado mes de septiembre y que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 del vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró esta sesión en razón a la festividad del día.

Sesión ordinaria del día 9

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán y con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores Querol García y Madrid Giménez.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Dar de baja en el Padrón de habitantes de este término a la vecina doña Ana Algar Díaz a petición propia.

Quedar enterados del nombramiento de Maestros para las Escuelas Nacionales de esta villa, hechos a favor de don Manuel Santiago Ramírez, doña Asunción Pizarro Espien y don Antonio Vizuet Rodríguez.

Aprobar el balance de operaciones realizadas en esta Intervención municipal hasta fin de agosto anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión en el mismo mes.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan por la Caja municipal a medida que las disponibilidades económicas de la misma lo permitan.

Sesión ordinaria del día 16

Se celebra en iguales circunstancias que la anterior.

Aprobado el borrador del acta de aquella se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia y prensa oficial.

Remitir a informe de la Jefatura Provincial de Sanidad el expediente que se instruye para llevar a efecto la jubilación forzosa del Inspector Farmacéutico municipal por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ordenar al propietario de la casa número 1 de la calle General Mola, de esta villa, ponga chimenea conductora de humos de expresado edificio en las condiciones exigidas por las Ordenanzas de Policía y buen gobierno de esta villa.

Pasar a la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento para su exacción por vía de apremio los recibos que por Derechos y Tasas existen pendientes de pago en la Recaudación municipal.

Sesión ordinaria del día 23

Se celebra como las anteriores.

Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia y prensa oficial.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal correspondientes al pasado mes de agosto.

Que se proceda al blanqueo y limpieza general de los locales que ocupan las Escuelas públicas de esta villa y se efectúe, asimismo, la limpieza del pozo aljibe existente en el patio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Conceder un quinquenio más sobre los que ya vienen disfrutando a diversos funcionarios de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 30

Se celebra como las anteriores.

Aprobado el borrador del acta de anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia y prensa oficial.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de octubre.

Conceder sendos donativos de a 100'00 pesetas cada uno a las Asociaciones benéfico-religiosas de Córdoba «Damas Protectoras del Obrero» y Hospitalarias de la Beata Ana María de Jesús».

Conceder la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez al oficial tercero de Secretaría don Antonio Vizuet Rodríguez.

Dejar pendiente de resolución hasta la próxima sesión el asunto que se refiere a la concesión de becas a estudiantes pobres.

Conceder la condición de vecino de este término a don Rafael Cañadilla Zurera.

Conceder a don Angel Giménez Ruiz, una franja de terreno en el Cementerio municipal de Nuestra Señora del Carmen, para que pueda construir un panteón de dos bóvedas superpuestas.

Requerir al vecino don José Rafael Reyes Abril, para que ponga en las debidas condiciones de salubri-

dad e higiene la pocilga existente en los corrales de su domicilio y observe los preceptos que, relacionados con esta materia, establecen las Ordenanzas de Policía y buen gobierno de esta villa.

Autorizar a los vecinos don Florencio Ruiz Jurado y don Germán Alcalde Pérez, para que puedan efectuar determinadas obras de reparación y reforma en edificios de su propiedad.

Espiel, 5 de octubre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del día de la fecha.

Espiel, 7 de octubre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

JUZGADOS

EL CARPIO

Núm. 4.521

Don Antonio Agredano Soto, Secretario del Juzgado Comarcal de El Carpio (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas número 98 de 1950, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de los Guardas Rurales de esta Hermandad Sindical Mixta de Labradores, Andrés Muñoz Muñoz y José Jiménez Vioque contra Francisca Ruiz López, Antonia Moreno Sánchez, Consuelo García Vioque y María Rodríguez García, que dijeron ser vecinas de Montoro hoy de ignorado paradero, por hurto de garbanzos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Teresa Hurlado Gavilán, Francisca Ruiz López, Antonia Moreno Sánchez, Consuelo García Vioque y María Rodríguez García, como responsables de una falta contra la propiedad a la pena de dos días de arresto menor a la primera y cinco a las restantes denunciadas y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Hagase entrega definitiva del fruto intervenido a su dueño y librese exhorto al Juzgado Comarcal de Montoro y edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificación de esta resolución a las condenadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José J. Sontomayor.—Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—A. Agredano.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las condenadas anteriormente dichas por ser de ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en El Carpio, a 7 de octubre de 1950.—El Secretario, A. Agredano.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.522

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su Partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de Sevilla, se llama por término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en el sumario número 209 de 1949, por hurto de prendas de vestir, propias de la vecina de Puelonuevo doña Antonia Fernández Díaz, a los inculcados Enrique Márquez Borias, de 35 años, casado hijo de José y Rosario, artista y María Salgonero Romero de 46 años, casada, artista, vecinas de Sallera (Sevilla), con domicilios en calle San Vicente, número 5, el primero conocido por el niño de La Rivera, apercibidos de que si no lo verifican se procederá contra ellos en consecuencia.

Dado en Fuente Obejuna, a 24 de octubre de 1950.—José María Luque Cuenda.—El Secretario, José Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.539

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que después se dirán que fueron sustraídos del domicilio de Manuel Arroyo Berral, en Puente Genil, calle Bailén, número 4 en la noche del 17 al 18 del actual, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 274 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 25 de octubre de 1950.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Efectos

Tres libras de chocolate marca MIMI.

Media libra de chocolate marca MIRAMAR de Almendra.

Cien pesetas en moneda de calderilla en paquetes de 2'55 pesetas.

15 pesetas en moneda de calderilla sin liar.

1'60 pesetas en moneda de realillos.

20 pesetas en moneda de las llamadas rubias.

Unas 7 u 8 pesetas en moneda de calderilla de las antiguas.

BUJALANCE

Núm. 4.540

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los penados Antonio León Castro y Juan y Antonio Lara Valera, de 20 y 23 y 22 años de edad respectivamente, de estado solteros, vecinos que fueron de esta ciudad natural de la misma, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que cumplan 3 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 40 de 1950, por hurto de aceituna, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Bujalance a 28 de octubre de 1950.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario, Juan A. González.

CABRA

Núm. 4.541

El Juez de Instrucción de Cabra (Córdoba).

Por el presente, ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un paquete conteniendo timbres del Colegio de Huérfanos de Farmacia, consignado al Laboratorio Egabro de esta ciudad, remitido de Sevilla por don Fernando Caloso, facturado en la Empresa de Autotransporte Rafael Díaz, sustraído de la oficina de dicha empresa en esta ciudad, sita en calle Héroes de la Virgen de la Cabeza, 22, el día 11 del actual sobre las 13'30 horas, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho; así está acordado en sumario 180 de 1950 sobre hurto.

Dado en Cabra, a 27 de octubre de 1950.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

PUENTE GENIL

Núm. 4.550

Don Federico Acosta Noriega, Juez municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los penados Francisco y Manuel Polinario Rodríguez, de 23 y 20 años de edad, que dijeron ser vecinos de esta villa y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que cumplan la pena de dos días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 1.469 de 1940, por faltas número 1.469 de 1940 por hurto, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente Genil, a 25 de octubre de 1950.—El Juez municipal, Federico Acosta.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.587

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta Capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo al súbdito Francés Raymón Frejón, natural de Villadien (Francia), con domicilio en 78 Ruedas Dongueras, Vierzón (ches) y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de expresado término, comparezca ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, para prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 333 del corriente año, por hurto de 3.500 pesetas y 40.000 francos al mismo; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar y haciéndole a la vez por conducto del presente el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Córdoba, a 30 de octubre de 1950.—Andrés de Castro.—El Secretario P. S., Manuel Moral.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA